

# Bogotá, 13/9/2021, 10:11:01 p. m.

Señor.

Juez civil de pequeñas causas -Laboral Bogotá (Repardo)

E.S.D

Referencia: Demanda

Demandante: MARIELA CENEDY PINTO BECERRA

Demandado: Politécnico Rechimbo

Yo MARIELA CENEDY PINTO BECERRA mayor de edad y domiciliado en Bogotá con cc número 80856789 expedia en Bogotá, obrando en mi nombre. Presento ante su honorable despacho demanda contra Politécnico Rechimbo

identificada con 321654987 número 321654987, representada legalmente por SOLICITAR REPRESENTANTE LEGAL o quien haga sus veces,

entidad con domicilio en Medellín, para que mediante el trámite propio del proceso ordinario laboral de mínima cuantía y mediante sentencia se profieran

las respectivas condenas que más adelante entraré a solicitar, para lo cual me fundamento en los hechos y normas que a continuación relaciono.

#### TIPO DE PROCESO

En razón de la cuantía, siendo esta menor a veinte (20) SMLMV, corresponde la presente acción a la descrita como ordinaria laboral de única instancia.

## **HECHOS**

1. La relación laboral con la empresa Politécnico Rechimbo se inició en 2020-10-13T21:51:14.162-05:00 a través de un fijo.

- 2. El salario pacatado en el fijo fue de \$ 3000000.
- 3. El trabajo lo realicé de manera personal, cumpliendo con todo lo pactado dentro del fijo sin presentarse ninguna queja por incumplimiento de alguna des mis obligaciones.
- 4. Durante el tiempo en que labore en la empresa Politécnico Rechimbo cumplí con las siguientes funciones Coordinar académicamente las actividades dentro de la institución.
- 6. La rezón principal razón de mi demanda es Despido sin justa causa.
- 7. Además de lo anterior deseo presentar los siguientes hechos AGREGAR HECHOS.

#### **PERICIONES**

Solicito al señor juez una vez probados los hechos arriba mencionados se declare

- 1. Que entre MARIELA CENEDY PINTO BECERRA y Politécnico Rechimbo existió una relación laboral.
- 2. Que Politécnico Rechimbo aquí demandada, debe pagar suma de \$-12400000 por concepto de salarios atrasados.
- 3. Que sean pagados los valores que continúen en causación hasta el día en que se configure el pago.
- 4. Todo lo que usted señor Juez considere ultra-petita o extra-petita en el presente proceso.
- 5. Que la demandada debe pagar las costas del proceso.

#### **PRUEBAS**

Solicito al señor Juez que se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas para que sean tenidas en cuenta al elaborarse el fallo respectivo.

- 1. Documentales:
- 2. Testimoniales:

#### COMPETENCIA

Es usted competente ya que yo legitimado por activa preste mis servicios en esta ciudad en la cual está domiciliado al igual que la legitimada por pasiva, además, los es por naturaleza del negocio y la razón de la cuantía.

## CUANTÍA

La cantidad estimada a la fecha corresponde a \$-12400000 la cual corresponde a una mínima cuantía, siendo este el valor inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

## **NORIFICACIONES**

Para que se efectúen debidamente facilito las siguientes direcciones:

### Demandado

Politécnico Rechimbo, puede ser notificado en Av Siempre Viva, de la ciudad de Medellín. Email: polichimbo@gmail.com

## Demandante

MARIELA CENEDY PINTO BECERRA en calidad de demandante en la secretarpia de su despacho o en mi residencia en San Cristobal Sur de esta ciudad. Email: cenedy@gmail.com.

# ANEXOS DE LA DEMANDA

1. Los documentos aducidos como pruebas que se encontraban en mi poder.

Del señor Juez

MARIELA CENEDY PINTO BECERRA

cc No. 80856789 de Bogotá Email: cenedy@gmail.com Dirección: San Cristobal Sur

Teléfono: 3143706958